

# ANEXO N°1

## INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN

OTIC: SOFOFA

### 1 Presentación de las Propuestas.

La recepción de la documentación legal y Anexo N° 5 será hasta las 12:00 horas del día 30 de Junio del 2017, en calle Agustinas N° 1357, Piso 11, ciudad de Santiago Región Metropolitana. No se recibirán postulaciones posteriores a la fecha y hora indicada.

La documentación legal y Anexo N° 5 debe venir en un sobre cerrado a nombre del Sr. Cristóbal Philippi Irrázaval, Gerente General OTIC SOFOFA, indicando en la cara externa, lo siguiente:

- "1° Llamado a Licitación Becas Laborales 2017"
- Razón Social OTEC
- RUT OTEC

### 2 Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas ingresando en <http://otecbeca.oticsfofa.cl> botón Preguntas hasta el día 29 de Junio del presente año. Las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron las bases a través de depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones N°10458328 de la Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, y el OTEC podrá revisarlas a través del portal indicado. Fuera de este plazo no se recibirán consultas.

### 3 Glosa de la Garantía a presentar para el Proceso de Firma de Convenios.

La caución de fiel oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio respectivo, deberá ser a la vista y tener la siguiente leyenda:

"Para garantizar el Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae por el convenio N°XX/SFF1/2017 PROGRAMA DE BECAS LABORALES 2017"

*(Nota: el número del convenio se asignará al momento de notificar la adjudicación.)*

#### **4 Facturas.**

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas, a nombre del OTIC Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, Rut N° 70.417.500-0 y en su domicilio Agustinas 1357, Piso 11, Comuna de Santiago, Ciudad de Santiago.

#### **5 Financiamiento del Programa.**

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto 122 del 30 de Marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de \$6.966.662.177 (Seis mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil ciento setenta y siete pesos). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

#### **6 Mecanismo de Postulación.**

Los OTEC postulantes deberán entregar un sobre dirigido a Don Cristóbal Philippi Irrázaval con toda la Documentación Legal impresa en Original, Electrónica con Código Verificador o Fotocopia Legalizada, según se solicita en el Numeral 8.1. letras:

- a) Resumen de la Propuesta Formulario A (Anexo N° 5) suscrito por el o los representantes legales.
- b) Certificado de Vigencia de la respectiva Persona Jurídica (Sociedad).
- c) Certificado de Vigencia del Organismo Capacitador emitido por la respectiva dirección Regional de SENCE.
- d) Certificado de la Norma Chilena N° 2728.
- e) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de las Bases.

En dicho sobre deberá acompañar además un respaldo magnético (CD o Pendrive), en el que debe incluir tantas copias del Anexo N°4, Formato Plan Formativo Programa Becas Laborales 2017, como cursos a los que postula, y toda la documentación de respaldo de su propuesta metodológica, estrategia de evaluación, perfil del relator, recursos para la implementación de los cursos (infraestructura, equipos y herramientas, y materiales e insumos).

En portal <http://otecbeca.oticsofofa.cl> el OTEC deberá ingresar su propuesta por cada curso al que postula y adjuntar:

- a) Anexo N° 4, Plan Formativo.
- b) Currículum Vitae de relatores.
- c) Acreditación de Infraestructura.

**NOTA.- Por favor, no entregar propuestas impresas por curso, ya que los OTEC las deben ingresar en el referido portal. Sólo se recibirá el sobre con la documentación legal obligatoria impresa según instrucciones más Formulario A (Anexo Nº 5) y respaldo magnético (toda otra documentación impresa no se considerará).**

**Se deja constancia que los horarios de los cursos licitados son referenciales, los cuales pueden ser modificados al momento de la adjudicación según necesidad de la entidad requirente.**